

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la resolución del concurso-oposición libre, quien someterá la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la citada resolución remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

9.1. *Documentos.*

El aspirante que resulte aprobado presentará en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, y que consistirán en:

- Partida de nacimiento.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta de esta obligación.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación del nombre del aprobado. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

El que tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

El aspirante que dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso se formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en orden de méritos al descalificado.

## 10. NOMBRAMIENTO.

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que será definitivo si el aspirante supera a satisfacción del Director del Gabinete de Aplicaciones Nucleares el período de prácticas de tres meses.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del aspirante seleccionado que haya superado el período de prácticas, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN.

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL.

*Recurso de carácter general contra el concurso-oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de dicha Jefatura.**

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de noviembre próximo pasado, se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla.

El concurso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la sección primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175, del 24). A este concurso-oposición, además de los Camineros de la plantilla de esta Jefatura y los operarios que con un año de antigüedad vengán prestando sus trabajos en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuciones de los Camineros siempre que su edad no exceda de los sesenta años, computados en el momento de la convocatoria, podrán acudir el personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

La celebración de dicho concurso-oposición tendrá lugar en Avila en el día, lugar y hora que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud en instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado.

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso-oposición harán constar en la solicitud el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inmediata inferior a la de la vacante que se convoca con un año de antigüedad en la misma, detallando que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los aspirantes deberán demostrar en el acto del examen que se hallan en posesión de conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, el manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo; asimismo deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

En el desarrollo de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 5 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.452-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición de carácter nacional para cubrir una vacante de Celador, actualmente existente en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de noviembre próximo pasado para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los Capataces de Brigada de la plantilla de cualquier provincia que tengan como mínimo un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del carnet de identidad y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lugo en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia de los trabajos de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigadas y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimiento de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lugo, 5 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.450-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura con fecha 28 de noviembre del año actual por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas para convocar concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría inmediata inferior, cualquiera que sea la provincia donde presten servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla, como mínimo.

2.ª Los solicitantes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo 6.º a), del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y presentadas en esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

4.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª El Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. Una vez aprobada la propuesta será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Orense, 4 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.468-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso de una plaza de Celador-Guardamuñes.**

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

y cumplido los requisitos que determina el artículo 6.º, 2 d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

### 1. NORMAS GENERALES.

#### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

A) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

B) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1970.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, y de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años de edad.
- c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- d) Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- h) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- i) Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido. Siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defecto físico alguno apreciado a simple vista.
- j) El que resultare designado para ocupar la plaza estará obligado antes de tomar posesión de la misma a someterse a un examen médico por el facultativo designado por la Junta para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

### 3. SOLICITUDES.

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

#### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirijan al Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, s/n., o lugares que se determinan en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas pesetas (200), que se ingresará en la Depositaria-Pagaduría